

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 140-2018-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 28 de noviembre del 2018

VISTOS:

El acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil dieciocho, el Oficio N° 109-2018-GRC-CR-P-COPPATA, de la Comisión Ordinaria de Planificación, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Administración del Consejo Regional, Oficio N° 424-2017-P.CO.UNIQU de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, Informe N° 050-2018-GR CUSCO/ORAD-OGP-BMT, de la Responsable del Área de Información Contable de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración, Informe N° 070-2018-GR-CUSCO/ORAD-OGP-AFPI, del Responsable del Área Funcional de Patrimonio Inmobiliario de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración e informe N° 236-2018-GR CUSCO/ORAJ, de la Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, por la que, se ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional, sobre autorización al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de Cusco, la transferencia de bienes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, regula las competencias exclusivas, compartidas y delegadas de los Gobiernos Regionales; asimismo el artículo 15° en su inciso i) establece como atribución del Consejo Regional, el autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional; y el artículo 39° señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N° 29151, establece que los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en lo que fuera aplicable; además en el artículo 12° establece que las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales deben remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales sobre los que ejercen algún derecho o se encuentran bajo su administración, a partir de la fecha de expedición de la resolución aprobatoria, suscripción del contrato o inscripción del acto, según sea el caso, y conforme a los plazos y condiciones que se establezcan;

Que, el artículo 32° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que el trámite y aprobación de los actos de adquisición, administración y disposición de bienes estatales, conforme con las particularidades que para cada acto establece el Reglamento, se realiza ante y por los Gobiernos Regionales, para aquellos de su propiedad;

Que, el artículo 122° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, prescribe que la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente, mediante: Subasta pública o restringida, Donación, Transferencia, Permuta, o Destrucción;

Que, el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, define a la donación como el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o institución privada sin fines de lucro; así mismo prescribe que la aprobación de donación de bienes de propiedad de los gobiernos regionales y gobiernos locales, estará a cargo de los órganos que cuenten con tal atribución estipulada tanto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales como en la Ley Orgánica de Municipalidades, en consecuencia procede la donación de equipo y



maquinarias del Módulo de Transformación Modular de la Piña a favor de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba de la Provincia de La Convención de la Región del Cusco para su administración;

Que, el numeral 9) del artículo 17° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO, establece que es atribución del Consejo Regional, autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio N° 424-2017-P.CO.UNIQU, de fecha 19 de diciembre del 2017, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba de la provincia de La Convención, acreditando su Personería Jurídica con la Resolución Viceministerial N° 041-2015-MINEDU de fecha 24 de julio del 2015, solicita la transferencia de equipo y maquinaria del Módulo de Transformación Modular de la Piña, adquiridos a través del proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco", con el propósito de cumplir sus metas en la formación de profesionales de las Escuelas de Ingeniería Agronómica Tropical e Ingeniería de alimentos en la Investigación Científica y Tecnológica y en la proyección social mediante programas de transferencia de tecnologías.

Que, mediante Informe N° 050-2018-GR CUSCO/ORAD-OGP-BMT, de fecha 04 de julio del 2018, la Responsable del Área de Información Contable de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional del Cusco, remite la información contable compatibilizada de los bienes adquiridos para el PIP "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región del Cusco", manifestando a su vez entre otros, que los bienes han sido contabilizados y registrados en la Cuenta Contable 1503 Vehículos Maquinarias y Otros : Sub Cuentas 1503.020201 Maquinaria y Equipos Educativos, 1503.020901 Aire Acondicionado y Refrigeración; 1503.020905 Equipos e Instrumentos de Medición; 1503.020999 Maquinaria, Equipos y Mobiliario de Otras Instalaciones, que se detallan en los Anexos N° 01, 02, 03 y 04 cuentan con registro en el software de control patrimonial y depreciación acumulada al 31 de mayo del 2018, los bienes detallados en el Anexo 05 se encuentran registrados en la Cuenta Contable 9105 Bienes en Préstamo Custodia y no Depreciables; Sub Cuenta 9105.03 Bienes No Depreciables; 9105.0301 Maquinaria y Equipo no Depreciables, cuentan con registro en el software de control patrimonial; los bienes detallados en el Anexo 06 cuenta con Registro en la Cuenta Contable 1503.05 Vehículos Maquinarias y otros: Sub Cuenta 1503.0502 Para otros Pliegos y Entidades Públicas, los cuales no se están depreciando; los bienes detallados en el Anexo 07 detalla los Bienes Fungibles, los cuales no figura en el catálogo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por lo cual no han sido incorporados en cuentas patrimoniales, por lo que solicitan se elabore la Resolución de Transferencia, en favor de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba – UNIQU de la Provincia de La Convención del departamento del Cusco, consistente en equipos y maquinarias del Módulo de Transformación de la Piña, implementados en la provincia de La Convención a través del proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco";

Que, mediante informe N° 070 -2018-GR CUSCO/ORAD-OGP-AFPI, de fecha 07 de junio del 2018, el Responsable del Área Funcional de Patrimonio Inmobiliario de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional del Cusco, recomienda la transferencia en su modalidad de donación del equipo y maquinarias del Módulo de Transformación Modular de la Piña, implementados en la Provincia de La Convención a través del Proyecto PIP "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco", previa autorización por el Pleno del Consejo Regional, mediante Acuerdo de Consejo Regional que autorice el acto de disposición en la modalidad de donación del bien señalado, a favor de la de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba – UNIQU de la Provincia de La Convención del departamento del Cusco;

Que, mediante informe N° 236-2018-GR CUSCO/ORAJ, de fecha 25 de junio del 2018, la Directora Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, emite opinión favorable para la emisión del Acuerdo de Consejo Regional que autorice al ejecutivo del Gobierno Regional de Cusco, la ejecución del acto de disposición en la modalidad de donación de equipo y maquinarias del Módulo de Transformación Modular de la Piña, adquirido a



través del Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco"

Que, mediante Oficio N° 109-2018-GRC-CR-P-COPPATA, de fecha 22 de noviembre del 2018, la Comisión Ordinaria de Planificación, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Administración del Consejo Regional de Cusco, emite el Dictamen N° 030-2018-GR CUSCO-CR-P/COPPATA favorablemente y por unanimidad autorizar al ejecutivo del Gobierno Regional de Cusco, la donación de Equipo y Maquinarias del Módulo de Transformación Modular de la Piña, adquirido a través del Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco", a favor de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba – UNIQU de la Provincia de La Convención del departamento del Cusco;

Estando a lo expuesto y las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco; con la dispensa del trámite de lectura de acta; por unanimidad se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco, la ejecución del acto de disposición por la modalidad de donación, a favor de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba – UNIQU de la Provincia de La Convención del departamento del Cusco de Equipo y Maquinarias del Módulo de Transformación Modular de la Piña, adquirido a través del Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco", conforme a los anexos adjuntos N° s 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a las instancias administrativas del Gobierno Regional Cusco, implemente las acciones administrativas complementarias para garantizar el estricto cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales e instancias técnico administrativas de la sede del Gobierno Regional Cusco.

ARTICULO CUARTO.- el presente Acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Cusco.

ARTICULO QUINTO.- Dispóngase la dispensa de lectura y aprobación del Acta del presente Acuerdo de Consejo Regional para su inmediato cumplimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Lic. Roger A. Capatinta Mamani
VICEPRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
PERIODO 2018

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Abog. Reyna Cadyza Mariaca
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

BIENES MATERIA DE TRANSFERENCIA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA - UNIQ

ANEXO N° 01

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"
CUENTA CONTABLE: 1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
SUB CUENTA CONTABLE: 1503.02 MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS
1503.0202 PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS
1503.020201 MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES														
N° DE ORDE	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONS	CUENTA CONTABLE	ORDEN DE COMPRA	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN ACUMULAD	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	ELECTROBOMBA	1	672235280054	PEDROLL	S/S	CP620	TURQUEZA	B	1503.020201	893-15	860.00	257.98	602.02	DONACION
2	ELECTROBOMBA	1	672235280062	PEDROLL	S/S	CP620	TURQUEZA	B	1503.020201	893-15	860.00	257.98	602.02	DONACION
TOTALES											1720.00	515.96	1204.04	

ANEXO N° 02

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"
CUENTA CONTABLE: 1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
SUB CUENTA CONTABLE: 1503.02 MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS
1503.0209 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS
1503.020901 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES														
N° DE ORDE	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONS	CUENTA CONTABLE	ORDEN DE COMPRA	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN ACUMULAD 31MAY201	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	DESTRUCTOR ELECTRICO DE INSECTOS	1	742215550004	ECOLOY	1057	PEINT-073	CREMA CROMADO	B	1503.020901	3586-15	1,270.00	338.50	931.50	DONACION
2	EXTRACTOR DE AIRE	1	112248020025	PAGGI	S/S	QL16	NEGRO PLOMO ROJO	B	1503.020901	3586-15	1,850.00	493.31	1,356.69	DONACION
3	EXTRACTOR DE AIRE	1	112248020026	PAGGI	S/S	QL16	NEGRO PLOMO ROJO	B	1503.020901	3586-15	1,850.00	493.31	1,356.69	DONACION
TOTALES											4970.00	1325.12	3644.88	

ANEXO N° 03

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"
CUENTA CONTABLE: 1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
SUB CUENTA CONTABLE: 1503.02 MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS
1503.0209 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS
1503.020905 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES														
N° DE ORDE	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONS	CUENTA CONTABLE	ORDEN DE COMPRA	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN ACUMULAD	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	BALANZA DE PLATAFORMA	1	602206720027	ACCURA	A153077	CHARG	AZUL CREMA	B	1503.020905	4066-15	2,850.00	712.41	2,137.59	DONACION
2	TURBIDIMETRO	1	602295540003	TURBIDIT Y METER	AG2366	LUTION	PLOMO	B	1503.020905	4166-15	3,006.13	776.47	2,229.66	DONACION
3	CONDUCTIMETRO - CONDUCTIVIMETRO	1	602219170001	CONDUCTIURTY METER	Q62757	CD-4306		B	1503.020905	4166-15	2,585.00	667.67	1,917.33	DONACION
4	BALANZA DE PLATAFORMA	1	602206720028	TOR REY	J14-000	L-EQ5/1	PLOMO / CROMADO	B	1503.020905	4066-15	1,450.00	362.35	1,087.65	DONACION
5	REFRACTOMETRO	1	602275740004	MILWAUKEE	1E+06	MA 871	NEGRO	B	1503.020905	4492-15	799.00	199.69	599.31	DONACION
TOTALES											10,690.13	2,718.59	7,971.54	

ANEXO N° 04

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"
CUENTA CONTABLE: 1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
SUB CUENTA CONTABLE: 1503.02 MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS
1503.0209 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS
1503.020999 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES														
N° DE ORDE	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONS	CUENTA CONTABLE	ORDEN DE COMPRA	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN ACUMULAD	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	MODULO DE ACERO INOXIDABLE PARA LAVADO	1	536482370006	S/M	S/S	TINA	PLOMO	B	1503.020999	4817-15	6,275.00	1,516.34	4,758.66	DONACION
2	MARMITA	1	322277390007	SIEMENS	S/S	604-122		B	1503.020999	4817-15	15,233.33	3,681.22	11,552.11	DONACION
3	LLENADORA DE BOTELLAS - LLENADORA DE LAT	1	675011770003	BYM	S/S	S/M	PLOMO	B	1503.020999	4817-15	14,966.67	3,616.81	11,349.86	DONACION
4	SELECCIONADORA DE AGREGADOS	1	673674170007	S/M	S/S	S/M		B	1503.020999	4817-15	3,750.00	906.16	2,843.84	DONACION
5	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA	1	676466670008	S/M	S/S	S/M		B	1503.020999	4817-15	10,750.00	2,597.77	8,152.23	DONACION
6	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/8 UI)	1	532291310003	ECOTIL	S/S	S2Q-PA	CREMA	B	1503.020999	4817-15	12,850.00	3,105.27	9,744.73	DONACION
7	MAQUINA SELLADORA AL VACIO	1	675070350004	HENKELMAN	984	JUMBO 42		B	1503.020999	4817-15	18,300.00	4,422.41	13,877.59	DONACION
8	PASTEURIZADOR	1	672281210004	GERSA	0081384AM3214	HJM036D32N	AZUL	B	1503.020999	4817-15	49,500.00	11,962.41	37,537.59	DONACION
9	MAQUINA PULPEADORA	1	675064720003	SIMEN	AG063100	RATTFMAN	AZUL ACERO	B	1503.020999	4817-15	11,667.82	2,819.60	8,848.22	DONACION



10	MAQUINA INDUSTRIAL PELADORA DE ALIMENTOS	1	322276730005	S/M	S/S	S/M	ACERO / INOXIDABLE	B	1503.020999	6267-15	9,500.00	2,295.80	7,204.20	DONACION
11	MAQUINA INDUSTRIAL PELADORA DE ALIMENTOS	1	322276730007	XPCP	S/S	DNC63 X250-S	ACERO / INOXIDABLE	B	1503.020999	6267-15	9,500.00	2,295.80	7,204.20	DONACION
12	MAQUINA FILETEADORA	1	675044500004	S/M	S/S	S/M	ACERO / INOXIDABLE	B	1503.020999	6267-15	11,075.00	2,676.34	8,398.66	DONACION
13	AMPLIFICADOR DE AUDIO	1	952201630007	BATBLACK	S/S	BT-3315A2 0-1	NEGRO	B	1503.020999	4696-15	1,242.00	310.41	931.59	DONACION
14	DESHIDRATADOR	1	532230320013	EXCALIBUR	2E+08	4926T	BLANCO	B	1503.020999	1776-15	2,870.00	813.15	2,056.85	DONACION
TOTALES											177,479.82	43,019.49	134,460.33	

ANEXO Nº 05

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"
 CUENTA CONTABLE: 9105 BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES
 SUB CUENTA CONTABLE: 9105.03 BIENES NO DEPRECIABLES
 9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE

N° DE ORDE	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONS	CUENTA CONTABLE	ORDEN DE COMPRA	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN ACUMULAD	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	COCINA A GAS, INCLUYE 2 BALONES	1	322218180064	KEMA	S/S	3 HORNILLAS	GRIS	B	9105.0301	4094-15	640	0	640	DONACION

ANEXO Nº 06

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIÑA EN LA REGION AMAZONICA DE LA REGION CUSCO"
 CUENTA CONTABLE: 1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
 SUB CUENTA CONTABLE: 1503.05 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTRAS UNIDADES POR 1503.0502 PARA OTROS PLIEGOS Y ENTIDADES PUBLICAS

N° DE ORDE	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONS	CUENTA CONTABLE	ORDEN DE COMPRA	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN ACUMULAD	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	TERMOMETRO DIGITAL	1	602292780007	TERMOCUPLAS		SH 113	BLANCO	B	1503.0502	4387-14	120.00	0.00	120.00	DONACION
2	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	1	112220300010	FORMENTA	7049	FC 400	BLANCO	B	1503.0502	3866-14	3150.00	0.00	3150.00	DONACION
3	EXTINTOR DE 4 KG	1						B	1503.0502	5537-15	75.00	0.00	75.00	DONACION
4	TANQUE DE AGUA 2500 LT	1						B	1503.0502	3651-16	1500.00	0.00	1500.00	DONACION
TOTALES											4845.00	0.00	4845.00	

ANEXO Nº 07

RELACION DE BIENES FUNGIBLES ENTREGADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA - UNIQ

N° DE ORDE	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONS	CUENTA CONTABLE	ORDEN DE COMPRA	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN ACUMULAD	VALOR NETO (S/)	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
				MARCA	SERIE	MODELO	COLOR							
1	OLLAS DE ACERO INOXIDABLE	4	S/C					B					DONACION	
2	JAVAS DE PLASTICO	8	S/C	DURAPLAST				B					DONACION	
3	TACHO RECOLECTOR TIPO SANSON 220 LT.	2	S/C	LAPROX				B					DONACION	
4	CANASTILLAS METALICAS (para comercializar fruta)	2	S/C				AMARILLO	B					DONACION	

